

Badajoz, 31 de mayo de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ACUERDO de 4 de junio de 1999, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.618-14.477.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con domicilio en Guareña, C/ Grande, 14, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 de la línea aérea a C.T. n.º 3 propiedad de Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Final: Apoyo n.º 102 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alange. Oliva de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 13,974.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 102.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: En los términos municipales de Alange y Oliva de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 21.181.828.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.618-14.477.

Se adjunta relación donde se describen los bienes y derechos afectados, así como sus titulares.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, 5-3.ª planta en Badajoz y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de junio de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Expediente: 01618/14477

Titular: **HIJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L.**

T. M.: OLIVA DE MERIDA

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCION			
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACION	APOYO Nº	M²	VUELO MI	M²
14	14	Olivar	DESCONOCIDO			1	1,13	51	153
18	62	Olivar	ANTONIO POZO MAQUEDA	Piza. España, 17	Oliva de Mérida	0	0	5	15
18	97	Olivar	Mª ANTONIA SAENZ ROMO	Castelar, 39	Oliva de Mérida	1	2,25	120	360
19	132	Olivar	ANTONIO POZO BEJAR	Ausias March, 117	Badalona	1	2,25	40	126
19	133	Olivar	BENITA NIETO GUERRERO	Amigó, 23	Barcelona	1	1,13	85	255
19	139	Olivar	JULIANA GONZALEZ RUBIA MEJIAS	Castelar, 17	Oliva de Mérida	0	0	60	180
19	146	Olivar	ANTONIA PITA GUERRERO	Gral. Espartero, 7	Oliva de Mérida	1	2,25	50	158
19	128	Olivar	ANTONIO SORIANO LOPEZ	Felipe González, 17	Oliva de Mérida	1	2,25	35	105
19	147	Olivar	DESCONOCIDO			0	0	20	60
19	148	Olivar	MODESTO ESCOLAR GRAJERA	Gral. Espartero, 8	Oliva de Mérida	0	0	15	45
19	162	Olivar	MODESTO ESCOLAR GRAJERA	Gral. Espartero, 8	Oliva de Mérida	1	2,25	160	480
19	164	Olivar	JULIANA GONZALEZ RUBIA MEJIAS	Castelar, 17	Oliva de Mérida	1	1,13	75	225
19	168	Secano	FELISA NUÑEZ SANZ	José Antonio, 35	Oliva de Mérida	1	1,13	45	135
19	170	Secano	FRUTOS RUBIO MERINO	Avda. Portugal, 4	Mérida	3	6,75	490	1470

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Expediente: 01618/14477

Titular: **HJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L.**T. M.: **ALANGE**

FINCAS			PROPIETARIOS			AFECCION			
POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACION	APOYO		VUELO	
						Nº	M²	MI	M²
2	5159	Secano	JOSE NARVAEZ ESTEVAN	Pza. España, 2	Alange	1	2,5	25	75
2	5158	Mina	JESUS PEREZ RAMOS	Vda. Extremadura, 19	Oliva de la Frontera	2	3,63	100	300
2	5156	Mina	JESUS PEREZ RAMOS	Vda. Extremadura, 19	Oliva de la Frontera	1	1,13	75	225
3	6	Viña	DOMINGO BONILLA HURTADO	Castillejo, 41	Alange	1	4,0	90	270
3	28	Olivar	JUAQUIN PARRA SORIANO			2	2,25	92	276
3	97	Olivar	FEDERICO HURTADO LOZANO	Mesón, 24	Alange	1	1,13	38	114
3	100	Secano	ANTONIO FERNANDEZ GAYTAN	Trv. San Salvador, 3	Mérida	1	1,13	85	297,5
3	102	Olivar	ESTEBAN CARRILLO MENDEZ	Mesón, 20	Alange	1	1,13	125	437,5
			PEDRO CARRILLO MENDEZ	Baños, 53	Alange				
			CESARIO LOZANO		Alange				
			ALVARO CLARO DOMINGUEZ	Castillejos, 66	Alange				
3	212	Olivar	VICENTE SANCHO CONTRERAS	Almendralejo, 3	Alange	2	3,38	160	520
3	213	Olivar	JUAN GOMEZ BENITEZ	Coso, 42	Alange	1	2,25	17	59,5
3	218	Olivar	JUAN GOMEZ BENITEZ	Coso, 42	Alange	1	1,13	30	90
3	217	Olivar	ANTONIO CERRATO BERDONCE	Pasaje Río Ter, portal 6-8, 6º-1	Badalona	0	0	53	159
3	220	Olivar	ANA MARQUEZ BALSERA	Concilio Trento, 110	Barcelona	1	2,25	55	165
3	221	Olivar	JOSE Mº BARRERO BELLOSO	Encomienda, 42	Alange	0	0	50	150

EDICTO de 10 de junio de 1999, sobre expropiación forzosa-acta previa a la ocupación. Línea: Desvío de línea AT. a 13.8 KV, en Sierra de Fuentes. Expte. AT-2.008.

Por tener concedido el proyecto de Eléctricas Pitarch S.A., denominado «Desvío Línea de A.T. a 13,8 KV. en la localidad de Sierra de Fuentes», núm. expte. A.T.- 2.008, la declaración de Utilidad Pública, por Resolución del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de fecha 5 de Diciembre de 1997, publicada en el D.O.E. de fecha 20 de Diciembre de 1997 y, de conformidad con el Art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, implicando la Urgente Ocupación a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio, de conformidad con lo establecido en el Art. 31.6 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo y Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para que, el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al

levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representada por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, así como dentro del citado plazo, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, en escrito triplicado.

RELACION DE AFECTADOS

Finca: Parcela n.º 189.

Propietario: D. FRANCISCO CALLE LUCERO.